



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 59/2013
NOV/2013
Período: 18/11 al 23/11/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 19-DIC-13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL N° 59/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 18/11 al 23/11/13.-

DCTO. N° 1808 (18/11/2013): Desafectando como Responsables del Fondo Permanente de----- la Secretaría de Salud y B.S. –Cuenta Banco Nación N° 46601408/53- a: CPN Juan Cruz Miranda, DNI N° 23.024.081, Sr. José Eduardo Ripoll, DNI. N° 14.324.414, T.A.P. Omar Eduardo Pauletto Paz, DNI. N° 14.324.759, Lic. Miguel A. Cuadros Verdejo, DNI.N° 14.324.759 y Designando como responsables del citado Fondo a: Eduardo Cesar Andrada, DNI. N° 24.885.686 y Dra. María Guadalupe Toloza, DNI. N° 25.303.272.-

DCTO. N° 1809 (18/11/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS UN MIL ----- (\$ 1.000,00.-), a favor de la Sra. Añez Roda, Rosa Viviana, DNI. N° 95.082.426 y por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400.-) A favor de la Sra. Chayle, Gladys Azucena, DNI. N° 16.986.696.-

DCTO. N° 1810 (19/11/2013): Haciendo lugar al Recurso de Reconsideración presentado por----- la Agente Claudia M. Portugal, Leg.N° 5654, en contra del Decreto S.G.N° 1114 de fecha 15/07/2013.-

DCTO. N° 1811 (20/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor del Sr. Armando Nicolás Gómez, DNI. N° 12.433.364.-

DCTO. N° 1812 (20/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor del Pbro. José Antonio Díaz, DNI. N° 14.252.542, Rector del Santuario y Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle.-

DCTO.N° 1813 (20/11/2013): Aprobando el Reglamento de Préstamos del Instituto Municipal ----- de Crédito Social para personas físicas titulares de comercios ubicados en Calle San Martín, entre Calles Rivadavia y Sarmiento, que figura como anexo. (Publicado al final del presente Boletín).

DCTO. N° 1814 (21/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00.-), a favor del Sr. Adolfo Eduardo Acevedo, DNI. N° 14.601.803.-

DCTO. N° 1815 (21/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL ----- (\$ 10.000,00.-), a favor del Sr. Luis Guillermo Gallardo, DNI. N° 28.076.230, Vicepresidente del Club San Lorenzo de Alem.-



DCTO. Nº 1816 (21/11/2013): Aceptando a partir del día 04/11/13 la renuncia presentada ----- el agente Yapura, Juan Carlos, DNI. Nº 08.044.708, Leg. Nº 3816, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Según Ley Nº 24.241.-

DCTO. Nº 1817 (21/11/2013): Aceptando a partir del día 04/11/13 la renuncia presentada ----- la agente Castellano, María Rosa, DNI. Nº 10.560.383, Leg. Nº 4111, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Según Ley Nº 24.241.-

DCTO. Nº 1818 (21/11/2013): Promoviendo a partir del día 01/11/13 a los agentes que se----- detallan en el anexo, a la categoría que en cada caso se indica (adjuntado al final del presente Boletín), en tenor a los considerando del exordio.-

DCTO.Nº1819 (21/11/2013): Aprobando el Organigrama de Planta Funcional de la Secretaría ----- de Gobierno. (Publicado en Boletín Especial Nº 60/13).

DCTO. Nº 1820 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi --- terreno”, al **Sr. Miranda, Juan Nicolás, DNI. Nº 14.324.881, CUIL Nº 20-14.324.881-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 15 y Manzana Q**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1821 (21/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL ----- (\$ 3.000,00.-), a favor del Sr. Osvaldo Temprano García, DNI. Nº 18.890.903.-

DCTO. Nº 1822 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi --- terreno”, al **Sr. Gómez, Antonio Isidro, DNI. Nº 11.079.520, CUIL Nº 20-11.079.520-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 13 y Manzana O1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1823 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi --- terreno”, al **Sr. Cabrera, María Guadalupe, DNI. Nº 30.805.807, CUIL Nº 27-30.805.807-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 24 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1824 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi --- terreno”, a la **Sra. Uriarte Lago, Rosa Elvira, DNI. Nº 26.453.605, CUIL Nº 27-26.453.605-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 15 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1825 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi --- terreno”, a la **Sra. Soria, Natalia Fernanda, DNI. Nº 27.785.747, CUIL Nº 27-27.785.747-8**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1826 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Nazar, Nadia Lorena, DNI. Nº 28.919.881,**
CUIL Nº 23-28919881-4, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con
Lote 18 y Manzana NX, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1827 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Duartez, Simón Héctor, DNI. Nº 27.717.122,**
CUIL Nº 20-27.717.122-9, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con
Lote 21 y Manzana Z, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1828 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Soria Vega, Cristian Omar, DNI. Nº**
34.915.025, CUIL Nº 20-34915025-6, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 3 y Manzana Z,** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1829 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Sosa, Luis Marcelo, DNI. Nº 25.302.370,**
CUIL Nº 20-25.302.370-9, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con
Lote 14 y Manzana O1, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1830 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Molina, María Esther, DNI. Nº 29.917.427,**
CUIL Nº 27-29.917.427-7, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con
Lote 24 y Manzana D1, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1831 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Quipildor, Mariano Gonzalo, DNI. Nº**
26.187.412, CUIL Nº 20-26.187.412-2, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 14 y Manzana S1,** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1832 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Alvarez, Fabio José, DNI. Nº 35.934.340,**
CUIL Nº 20-35.934.340-0, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con
Lote 20 y Manzana Z, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1833 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Morales Saldaño, César Darío, DNI. Nº**
28.885.964, CUIL Nº 20-28.885.964-8, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 8 y Manzana O1,** del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1834 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Arévalo Francile, Ana Laura, DNI. Nº**
25.746.375, CUIL Nº 27-25.746.375-9, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 13 y Manzana I2,** del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1835 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Barrionuevo, Rafael Daniel, DNI. Nº 27.341.292, CUIL Nº 27-27.341.292-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1836 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Isi Acosta, Amalio David, DNI. Nº 29.259.884, CUIL Nº 20-29.259.884-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y Manzana O1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1837 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Rodríguez Alberto Emanuel, DNI. Nº 30.949.554, CUIL Nº 20-30.949.554-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana Z**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1838 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Gómez, Martín Adolfo, DNI. Nº 31.814.431, CUIL Nº 20-31.814.431-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 10 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1839 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Roldán, Laura Yolanda, DNI. Nº 23.024.629, CUIL Nº 27-23.024.629-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 17 y Manzana S1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1840 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Miranda, Graciela Margarita, DNI. Nº 24.193.497, CUIL Nº 27-24.193.497-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 11 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1841 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, a la **Sra. Correa, Cecilia Karina, DNI. Nº 30.915.180, CUIL Nº 27-30.915.180-7**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 14 y Manzana H1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1842 (21/11/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ---
----- terreno”, al **Sr. Carrizo, Walter Damián, DNI. Nº 33.758.600, CUIL Nº 20-33.758.600-8**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 03 y Manzana NX**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1843 (21/11/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS Cuatrocientos-----
----- (\$ 400,00.-), a favor de: Casas, María Griselda, DNI. Nº 37.089.550, López, Fabiana Beatriz, DNI. Nº 22.219.595; y Vera, Rolando Fabián, DNI. Nº 27.496.367.-



DCTO. Nº 1844 (21/11/2013): Rechazando el Recurso de Nulidad planteado por el infractor -
----- García, Raúl del Valle, DNI. Nº 16.193.370, y en consecuencia
ratificando la Resolución Nº 5937/2013 dictada por la Sra. Juez de Faltas de Primera
Nominación en todas sus partes.-

DCTO. Nº 1845 (21/11/2013): Rechazando el Recurso de Nulidad planteado por el infractor -
----- González, Marcelo Humberto, DNI. Nº 11.040.496, y en
consecuencia ratificando la Resolución Nº 5694/2013 dictada por la Justicia Municipal de
Faltas Nº 1, en todas sus partes.-

DCTO. Nº 1846 (21/11/2013): Delegando a partir de las 13:00 hs. del día 21/11/13 en la-----
----- persona del Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Simón A.
Hernández, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su Titular.

DCTO. Nº 1847 (23/11/2013): Reintegrándose a partir de las 23:00 hs. del día 23/11/13 a sus
----- funciones de Intendente Municipal, su titular, Lic. Raúl
Alejandro Jalil.-



1813



20 NOV 2013

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

ANEXO I

**REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PARA COMERCIANTES
FRENTISTAS DE PLAZA SAN MARTIN**

BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 1º - Podrán operar con la presente línea de préstamos del Instituto Municipal de Crédito Social las personas físicas o jurídicas titulares de comercios ubicados en frente de la Plaza 25 de Mayo que soliciten asistencia financiera para sus comercios.-

Para acceder a la operatoria los interesados deberán acreditar ante el I.M.C.S. libre de deuda de la tasa de Contribución de Inspección a Comercio, Industrias y Actividades Civiles de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DESTINO

ARTÍCULO 2º - Los fondos prestados tendrán como destino la atención de gastos corrientes o gastos de capital de los comercios indicados en el artículo precedente.-

MONTO MAXIMO

ARTICULO 3º - El monto máximo a conceder en préstamo será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Se tomara como parámetro la diferencia existente entre la declaración jurada de Ingresos Brutos presentada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en el periodo en el cual se ejecutaron las obras por parte del Municipio y en el mismo periodo del año anterior.

AMORTIZACION

ARTICULO 4º - La amortización de los préstamos no podrá exceder las doce cuotas (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 5º - Para la devolución de los préstamos se utilizará el sistema de amortización francés.-

ARTICULO 6º - El vencimiento de las cuotas se producirá el día diez (10) de cada mes o el día inmediato siguiente si éste fuera inhábil.-

ARTICULO 7º - Para los créditos liquidados hasta el día quince (15) de cada mes, el vencimiento de la primera cuota de amortización de capital e intereses operará en el mes inmediato siguiente al de la fecha de liquidación, y para los créditos otorgados con posterioridad al día quince (15) de cada mes, el vencimiento operará en el mes subsiguiente al de la fecha de liquidación.-



1813



20 NOV 2013

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

TASA DE INTERES

ARTICULO 8º - La tasa de interés será del UNO POR CIENTO (1%) efectivo mensual.-

ARTICULO 9º - La tasa de interés permanecerá fija para cada operación de crédito.-

ARTICULO 10º - La cuota abonada fuera de término devengará un interés punitivo del UNO POR CIENTO (1%) efectivo mensual, desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha de su efectivo pago.

CANCELACION ANTICIPADA

ARTICULO 11º - Previa notificación fehaciente al IMCS con 30 (treinta) días de anticipación, el deudor podrá efectuar la cancelación anticipada del préstamo en forma total. Dicha cancelación solamente podrá efectuarse transcurridos los primeros 6 (seis) meses de haberse otorgado efectivamente el préstamo. En caso de cancelación anticipada, se calculará el saldo de la deuda con el procedimiento de intereses sobre el saldo, a la tasa efectiva mensual.

ARTICULO 12º - En caso de pago anticipado de cuotas el deudor abonará únicamente la cuota de capital correspondiente, comenzando por la última cuota del préstamo.-

GARANTÍAS y SEGUROS

ARTICULO 13º - Se establecen como condiciones previas al otorgamiento del Crédito, los siguientes requisitos que deberá cumplimentar el solicitante:

- a) Garantía prendaria que asegure el monto del capital prestado, intereses y gastos administrativos establecidos en el art.16º del presente Decreto.-
- b) Acreditar la contratación de un seguro automotor con cobertura B u otro de mayor amplitud sobre la unidad ofrecida o del bien otorgado en garantía del préstamo.-
- c) Presentación de DDJJ que manifieste el compromiso de mantener vigente el seguro indicado en el inciso precedente hasta la cancelación total del crédito, intereses y gastos administrativos.

Las prendas ofrecidas deberán constituir como único beneficiario a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y/o al Instituto Municipal de Crédito Social.-

ATRIBUCIONES

ARTICULO 14º - Otorgase al Director del Instituto Municipal de Crédito Social amplias facultades para:

- a) Suscribir los contratos de mutuo con los adjudicatarios del crédito.-



1813



20 NOV 2013

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

- b) Fiscalizar el cumplimiento de todas las condiciones u obligaciones relativas al mutuo, principalmente que el prestatario realice el pago de la cuota de amortización de capital del préstamo e intereses en tiempo oportuno bajo apercibimiento de ejercer las facultades establecidas en el art.17º, último párrafo.-
- c) Exigir los documentos e informes que crea pertinente para el otorgamiento del préstamo.-

CONCEPTO DE CUOTA

ARTICULO 15º - Las cuotas que deba integrar el prestatario en concepto de devolución del crédito, comprenderá la amortización del capital concedido, sus intereses compensatorios o punitorios si correspondiera y los gastos administrativos establecidos en el artículo siguiente.-

GASTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 16º - En concepto de gastos administrativos se percibirá en forma mensual un cargo del CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35 %) calculado sobre el total del capital prestado.-

RESOLUCION DEL CONTRATO Y COBRO DEL MONTO PRESTADO

ARTICULO 17º - El prestatario incurrirá en incumplimiento de contrato sin necesidad de Interpelación Judicial o Extrajudicial, en los siguientes casos:

- a) Si no pagase tres (3) cuotas en los plazos señalados en los arts.6º y 7º.
- b) Si no mantuviese vigente la cobertura del seguro automotor a causa de la falta de pago de la prima correspondiente en la fecha establecida en los contratos respectivos.-
- c) Si otorgase o intentase conceder garantías sobre el bien prendado.-
- d) Si el bien prendado o una parte significativa de los demás bienes del deudor fueran transferidos o sufrieren alguna inhibición, embargo, secuestro o alguna medida cautelar.-
- e) Si se entablase en su contra alguna acción legal tal que comprometa el crédito otorgado.
- f) Si solicitase su concurso o quiebra o fuera pedida por terceros.
- g) Si formalizase un acuerdo pre-concursal con parte o todos sus acreedores.-



1813



20 NOV 2013

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

- h) Si se comprobare la falsedad de cualquiera de las declaraciones juradas presentadas para obtener el crédito.
- i) Si se comprobare, por el Instituto Municipal del Crédito Social o por cualquier autoridad competente, el incumplimiento de toda disposición legal necesaria para el otorgamiento o mantenimiento del crédito.
- j) Si el bien prendado sufriera deterioro de grado tal que no cubra satisfactoriamente las obligaciones que le correspondan ; siempre que no reponga la garantía disminuida con el deterioro , o la refuerce , o pague en efectivo una cantidad proporcional al deterioro del bien , dentro del plazo de 15 (quince) días corridos de habérselo intimado a los efectos.

En éstos supuestos se tendrá por resuelto el contrato de mutuo con derecho a reclamar los daños y perjuicios originados. Asimismo, se derivarán todas las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que a través de Fiscalía Municipal se proceda al cobro de todos los conceptos adeudados y a la inmediata ejecución de la Garantía Prendaria.-



1818

21 NOV 2013

ANEXO UNICO

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
4349	MOLINA, JOVITA NICOLASA	09	SERV. GRALES	DCCION DE SERVICIOS GENERALES - SECRET. DE SERVICIOS PUBLICOS
613	BAIGORRI DE MONTOYA, ANA	10	SERV. GRALES	ADMINISTR. DEL PARQUE "ADAN QUIROGA"-SECRET. DE SERVICIOS. P.
3807	MAZA ELVA LEONOR	10	PROF. ASIST.	DCCION DE SALUD MUNICIPAL - SECRET. DE SALUD Y BIENESTAR S.
4248	AYOSA, OLGA IRENE	09	ADMINISTR.	DCCION DE PROMOCION SOCIAL - SECRET. DE SALUD Y BIENESTAR S.